

curru a esta Ayuntamiento, Encuya y Relixion a la  
Villa a corda lo siguiente En continuacion de lo

Decretado en el cavildo y librado en el dia tres.

destemur para sumari mandos y provida a los

Nombiam, de Diputados y depositario del D<sup>o</sup>

de esta villa de cuenta y cargo de los D<sup>os</sup> D<sup>os</sup>

y D<sup>os</sup> lo que se executo como sigue

Diputados Nombiam por Diputados del Puerto de esta

del Puerto villa por tiempo de un año a los señores D<sup>os</sup> Fran<sup>co</sup>

Carrillo Ramos y D<sup>o</sup> Luis Martinez fernz

Depositario Relixion y Nombiam por de Depositario del

del Puerto Puerto de esta villa a D<sup>o</sup> Pedro de mora Coronado

por dho, tiempo de un año

Asimismo acordaron se haga averia a D<sup>o</sup> heln marti

que en el termino de seu dias p<sup>o</sup> viene la catteda

Pago del finiquito de haver pagado la Bulla

del año proximo pasado, y la fianza que se le

tiene mandada dar para el p<sup>o</sup> viene

Vozarua La villa D<sup>o</sup> que mediante la aclamacion del

Pueblo por la falta de lluvia, por lo que se allan

los sementeros expuestos totalmente a perderse

si la ayuda divina y mediata mente no los

